



**Nombre de alumnos: Susana Pérez Méndez.**

**Nombre del profesor: Martha Laura Ugalde Perez.**

**Nombre del trabajo: Contrato de Sociedad Mercantil.**

**Materia: Sociedad Mercantil.**

**Grado: 4°**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez, Chiapas a 15 de Octubre de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 109 de la **LEY AGRARIA**, y las Cláusulas 35, 36 y 38 de los Estatutos Sociales de **GANADERÍA SUPEME, SPR de RL de CV**; se:

## C O N V O C A

A todos los integrantes de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada denominada **GANADERÍA SUPEME**, para que asistan a una Asamblea Extraordinaria, acto que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día **09 de Septiembre de 2020**, en el domicilio social de la empresa en el Municipio de Pichucalco, Chiapas; el cual se registrará bajo el siguiente:

### Orden del día

PRIMERO: **Lista de Asistencia y Quórum Legal.-**

SEGUNDO: **Admisión de Socios.-**

TERCERO: **Actualización de los Órganos de Administración.-**

CUARTO: **Modificación del Capital Social.-**

QUINTO: **Ratificación de las Funciones del Consejo de Administración.-**

SEXTO.- **Nombramiento del Delegado Especial.-**

SEPTIMO: **Clausura de la Asamblea.-**

En Pichucalco, Chiapas; a **01 de Septiembre de 2020**.

Atentamente

---

**C. SUSANA PEREZ MENDEZ**  
Presidente del Consejo de Administración

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
GANADERÍA DANMAR, SPR DE RL DE CV**

En el domicilio de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada denominada **GANADERÍA SUPEME**, el ubicado en el Municipio de Pichucalco del Estado de Chiapas de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:00 horas del día **09 de Septiembre 2020**, en atención a la convocatoria girada con fecha **01 de Septiembre de 2020**, por así haberlo convenido, se reunieron los socios con el fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria.

Por designación unánime de los presentes, presidió la Asamblea la C. **SUSANA PEREZ MENDEZ**, mismo que designo como escrutador al C. **DANIEL RAMOS COLLADO**, quien después de aceptar su encomienda procedió a realizar el escrutinio correspondiente, determinando que se encontraba representado el 100% del Capital Social, mediante la exhibición de los Certificados de Aportación respectivos que cada uno de ellos hizo, dando el siguiente resultado:

No.	Socio	Certificados de Aportación	Valor Nominal	Importe de Capital
1	<b>SUSANA PEREZ MENDEZ</b>	50	\$1,000.00	\$50,000.00
2	<b>DAFNE GUZMAN PEREZ</b>	50	\$1,000.00	\$50,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>		<b>\$100,000.00</b>

Capital Social Representado \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100, Moneda Nacional)

**Acto seguido, el Presidente de la Asamblea dio lectura al siguiente:**

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO PRIMERO: Pase de Lista y Quórum Estatutario.** En vista del dictamen anterior y encontrándose presentes los CC. **SUSANA PEREZ MENDEZ y DANIEL RAMOS COLLADO, y como invitados especiales a los CC. ESTHER MENDEZ HERNANDEZ, EXEQUIEL PEREZ REYES y EZEQUIEL PEREZ MENDEZ;** el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la asamblea extraordinaria y legítimamente constituida, y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, ya que se encuentran presentes la totalidad de socios y representado el 100% de los Certificados de Aportación que forman el Capital Social en los términos de las cláusulas 34 y 37 de los Estatutos Sociales, toda vez que se reunía el quórum estatutario.

**PUNTO SEGUNDO.- Admisión de Nuevos Socios.-** Toma la palabra la C. **SUSANA PEREZ MENDEZ**, Presidente de la asamblea, donde informó que intercambiando impresiones en reuniones preliminares a esta Asamblea, se propuso entre los mismos integrantes dar de alta a 3 (tres) nuevos socios. Por tal motivo, indicó que con fundamento y en cumplimiento a la Cláusula 18 de los estatutos sociales de **GANADERÍA SUPEMA, SPR de RL de CV** y el Primer Párrafo del Artículo 109 de la Ley

Agraria, los CC. **ESTHER MENDEZ HERNANDEZ, EXEQUIEL PEREZ REYES y EZEQUIEL PEREZ MENDEZ**; presentaron solicitud por escrito ante el Órgano de Administración para integrarse como nuevos socios, ya que con anterioridad a la presente solicitaron el apoyo moral de los socios fundadores, por lo que es necesario someter a votación ante la Asamblea General la admisión de nuevos socios.

Siguiendo con el desahogo de este punto, se somete a votación ante el Órgano Supremo, quien por unanimidad de votos acepta sin revocación alguna y sin que medie interés particular entre los socios fundadores, el ingreso de 3 (tres) Nuevos Socios. Asimismo, se procede a tomar protesta de los nuevos integrantes, quien sin revocación alguna, ni existiendo dolo, ni mala fe, aceptan los derechos y obligaciones contenidos en el Acta Constitutiva de la Sociedad, así como los reglamentos internos de la misma, siendo así, la C. **SUSANA PEREZ MENDEZ**, procede a dar sus generales:

### DATOS GENERALES DE LOS NUEVOS SOCIOS

<p>1.- <b>ESTHER MENDEZ HERNANDEZ</b>; RFC: <b>PAMA760410TQ5</b>; CURP: <b>PAMA760410HDFSRR02</b>; Edad: 44 Años; Fecha de Nacimiento: 10 de abril de 1976; Sexo: Femenino; Nacionalidad: Mexicana; Actividad: Ganadería y Agricultura; Dirección: Calle pipila Sin , Número, Pichucalco, Chiapas, Estado de México, Código Postal 29520</p>
<p>2.- <b>EXEQUIEL PEREZ REYES</b>; RFC: <b>RAPE890828RY0</b>; CURP: <b>RAPE890828HMCMSD04</b>; Edad: 40 Años; Fecha de Nacimiento: 1980 de agosto de 1980; Sexo: Masculino; Nacionalidad: Mexicana; Actividad: Ganadería y Agricultura; Dirección: Calle pipila Sin , Número, Pichucalco, Chiapas, Estado de México, Código Postal 29520</p>
<p>3.- <b>EZEQUIEL PEREZ MENDEZ</b>; RFC: <b>RAPA920427730</b>; CURP: <b>RAPA920427HMCMSR09</b>; Edad: 20 Años; Fecha de Nacimiento: 27 de abril de 2020; Sexo: Masculino; Nacionalidad: Mexicana; Actividad: Ganadería y Agricultura; Dirección: Calle pipila Sin , Número, Pichucalco, Chiapas, Estado de México, Código Postal 29520</p>

**PUNTO TERCERO: Actualización de los Órganos de Administración.** La C. **SUSANA PEREZ MENDEZ**, Presidente de la Mesa de Debates, explicó el objetivo principal de esta reunión, haciendo referencia particular sobre la actualización de los órganos responsables de la administración de la sociedad, esto en apego a las Cláusulas 41 y 42 del Acta Constitutiva de **GANADERÍA SUPEMA, SPR de RL de CV**; y sigue exponiendo, que derivado al aumento de socios integrantes de la sociedad era necesario una reestructuración en los órganos de administración, solicitando así al Órgano Supremo a que proponga a una nueva plantilla de socios, mismos que ocuparan los cargos en los consejos de administración y de vigilancia a partir de la fecha de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria por el periodo definido en la Cláusula 49 del Acta Constitutiva, asimismo, y por acuerdo de la Asamblea General se acepta por unanimidad de votos, la siguiente estructura:

<b>Consejo de Administración</b>	
Presidente (Propietario)	<b>SUSANA PEREZ MENDEZ</b>
Secretario (Propietario)	<b>EZEQUIEL PEREZ MENEDZ</b>

Tesorero (Propietario)	<b>DANIEL RAMOS COLLADO</b>
------------------------	-----------------------------

<b>Consejo de Vigilancia</b>	
Presidente (Propietario)	<b>ESTHER MENDEZ HERNANDEZ</b>

**PUNTO CUARTO.- Modificación del Capital Social.-** Atendiendo lo estipulado en el Primer Párrafo del Artículo 109 de la Ley Agraria y las Clausulas 6 y 7 del Acta Constitutiva de la Sociedad y como resultado de la admisión de 3 (tres) nuevos socios, se informa a los asistentes que es necesario la reestructuración del patrimonio de la sociedad reflejándose este en un aumento del capital social.

Después de varias deliberaciones y por unanimidad de votos se presenta una propuesta en el que se toma el acuerdo modificar el capital, y donde los socios fundadores así como los de nuevo ingreso quedan obligados a suscribir los certificados de aportación correspondientes con un valor nominativo de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 MN), según consta en la Cláusula 6 de los Estatutos Sociales y fundamentado en el Artículo 109 de la Ley Agraria.

En virtud de lo anterior, la Asamblea General de Socios en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la cláusula 28 los Estatutos Sociales de la misma, procede a fijar las bases para el aumento de capital, el cual asciende a un monto de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100, moneda nacional), de acuerdo al valor suscrito de las aportaciones de los socios bajo el concepto de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital registrados oportunamente en los Estados Financieros de la Entidad, que en su momento se realizaron en efectivo, bienes o especie, amparados por Certificados de Aportación Provisionales Nominativos emitidos a favor de cada uno de los socios y que serán canjeables por los Títulos de Certificados de Aportación correspondientes en la presente asamblea.

Puesto a discusión lo citado y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 109 de la Ley Agraria, los socios por decisión unánime fijan las condiciones para el aumento de capital y a continuación se describe la suscripción y exhibición de los Certificados de Aportación que actualmente integran el Capital de la Sociedad **GANADERÍA DANMAR**, SPR de RL de CV, haciendo un total de \$1,100,000.00 (Un Millón, Cien Mil Pesos 00/100 MN).

No.	Socio	Certificados de Aportación	Valor Nominal	Importe de Capital
1	<b>SUSANA PEREZ MENDEZ</b>	50	\$1,000.00	\$50,000.00
2	<b>DAFNE GUZMAN MENDEZ</b>	50	\$1,000.00	\$50,000.00
3	<b>ESTHER MENDEZ HERNANDEZ</b>	900	\$1,000.00	\$900,000.00
4	<b>EXEQUIEL PEREZ REYES</b>	50	\$1,000.00	\$50,000.00

5	EZEQUIEL PEREZ MENRDEZ	50	\$1,000.00	\$50,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,100</b>	<b>\$1'100,000.00</b>	

**PUNTO QUINTO: Ratificación de las Funciones del Presidente del Consejo de Administración.**

Toma la palabra el C. **EZEQUIEL PEREZ MENDEZ**, como nuevo **Secretario del Consejo de Administración**, quien expuso que es necesario ratificar las funciones y facultades del Presidente del Consejo de Administración contenidas en el acta constitutiva en la Cláusula 44, y sus modificaciones subsecuentes, y las establecidas en el Artículo 109 de la Ley Agraria en la que se le confieren todos los poderes a la C. **SUSANA PEREZ MENDEZ**; por lo que se sometió a votación entre los socios, la que aceptaron por unanimidad de votos, sin revocación alguna, esto para las aclaraciones y asuntos legales correspondientes, para su interpretación y conocimiento en cualquier acto público, jurídico, mercantil y los que correspondan; así mismo, se inserta en la presente algunas de las Funciones y Facultades del Presidente del Consejo de Administración:

**Son Funciones y Facultades del Presidente del Consejo de Administración:**

A. **Presidir con derecho y voto** las reuniones de la asamblea y del Consejo de Administración, teniendo la representación de la sociedad ante terceros.

B. **Dirigir y administrar los negocios sociales**, con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones, convenios y contratos que se relacionen con los objetos sociales.

C. **Pleitos y cobranzas en general** y en el área laboral: comparecer y ejercitar el poder que se les confiere ante toda clase de personas, autoridades, judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales, en juicio y fuera de él con la mayor amplitud posible; los apoderados podrán realizar toda clase de actos y gestiones.

D. **Poder General para Actos de Administración** y en el área laboral: para realizar todo género de actos de administración; en tales condiciones, podrán hacer, otorgar y suscribir, toda clase de convenios y contratos, actos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, protestas, etcétera, de naturaleza civil, mercantil o cualquier otra, en especial aquellas a las que se refiere el Artículo Veintisiete Constitucional y leyes reglamentarias del mismo, que sea consecuencia exclusiva de las funciones administrativas que se confieren, todo esto en la forma y términos previstos en el Artículo 2,528 del Código Civil Vigente del Estado de Chiapas y sus correlativos en el Distrito Federal.

E. **Actos de dominio** para realizar actos de dominio, como vender, comprar o en cualquier otro concepto adquirir, adjudicar, repudiar o transmitir toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos o limitar los derechos que les son inherentes, previo acuerdo de la Asamblea General.

F. Otorgar, suscribir, aceptar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito en los términos más amplios del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, apertura y administración de cuentas bancarias y contratos.

**PUNTO SEXTO: Nombramiento del Delegado Especial.** Se designa como Delegado Especial de la Sociedad a la C. **SUSANA PEREZ MENDEZ**, quien tendrá todas las facultades enumeradas en la Cláusula 44 y sus modificaciones subsecuentes, así como para inscribir todo tipo de documentos legales de la sociedad ante las instancias federales, estatales y municipales; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Notario o Fedatario Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, y las demás que correspondan.

**PUNTO SEPTIMO: Clausura de la Asamblea.** No habiendo otro asunto que tratar la C. **SUSANA PEREZ MENDEZ** declaró clausurados los trabajos de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, siendo las 15:00 horas del día hora y mes señalados al principio de la presente acta, informando a todos los socios que el presente documento será inscrito como primer acta de asamblea extraordinaria ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, teniendo como antecedente la inscripción del Acta Constitutiva ante esa misma

instancia con el **Registro Numero N-2019032311 de fecha 13 de Abril de 2018 en el Municipio de Pichucalco, Chiapas.**

Para constancia y seguridad legal, en forma unánime se da por terminada la Asamblea Extraordinaria de socios de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada denominada **GANADERÍA SUPEME**, el día **09 de Septiembre de 2020** en el Municipio de Pichucalco, Chiapas. A falta de designación expresa, **el Presidente del Consejo de Administración**, será el representante legal de la Sociedad en los negocios judiciales.

Leída que fue la presente acta de Asamblea Extraordinaria de **GANADERÍA SUPEME**, SPR DE RL y enterados todos del contenido de la misma firman de conformidad y ratifican en todas sus partes estampando su huella digital los que manifestaron no saber hacerlo.- damos fe.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

---

**Presidente**  
**C. SUSANA PEREZ MENDEZ**

---

**Secretario**  
**C. EZEQUIEL PEREZ MENDEZ**

---

**Tesorero**  
**C. ESTER MENDEZ  
HERNANDEZ**

**POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA**

---

**Presidente**  
**C. DAFNE GUZMAN MENDEZ**

**POR LOS SOCIOS FUNDADORES**

<b>NO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
	<b>SUSANA PEREZ MENDEZ</b>	
<b>1</b>	RFC: PAMM720118US6 CURP: PAMM720118MDFSRR05	
	<b>EZEQUIEL PEREZ MENDEZ</b>	
<b>2</b>	RFC: RACD720827MY9 CURP: RACD720827HDFMLN04	
	<b>ESTHER MENDEZ HERNANDEZ</b>	
<b>3</b>	RFC: PAMA760410TQ5 CURP: PAMA760410HDFSRR02	

---

**EXEQUIEL PEREZ REYES**

4 RFC: RAPE890828RY0

CURP: RAPE890828HMCMSD04

---

**DAFNE GUZMAN PEREZ**

5 RFC: RAPA920427730

CURP: RAPA920427HMCMSR09

---

Pichucalco, Chiapas a 09 de Septiembre de 2020.

El Suscrito Lic. Eduardo Velázquez Espinosa, Secretario Municipal de Pichucalco, Chiapas.

.....

.....

..... Hago  
Constar.....

.....

Que ante mi comparecen los CC. **SUSANA PEREZ MENDEZ, DAFNE GUZMAN PEREZ, EZEQUIEL PEREZ MENDEZ y ESTHER MENDEZ HERNANDEZ**; y que las firmas y/o huellas de las personas que suscriben la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad **GANADERÍA SUPEME SPR de RL de CV**, acreditan su identidad, siendo estas las auténticas y las mismas que utilizan para validar todos sus actos tantos públicos como privados.

Atentamente

**LIC. EDUARDO VELÁZQUEZ ESPINOSA**  
Secretario Municipal de Pichucalco, Chiapas